



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Referencia: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001

Acta mediante el cual se adjudica el " **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE SABANETA DE YASICA, REFERENCIA NO. JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**, apegado a lo establecido en la ley 340- 06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios y concesiones.

En la ciudad y Distrito de Sabaneta de Yásica, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los veinteseis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026), siendo las diez de la mañana (12:00 A.M.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones del Junta del Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica, los señores Licdo. Roely Odanil Thomas García máxima autoridad ejecutiva, Director de la Junta Distrital, Licda. Eunice Polanco encarga Administrativa y Financiera, Liado. Gertrudis De Los Santos Adrian Consultor Jurídico, David Rodríguez Encargado de Construcciones y Licdo Henry Vásquez Sarita Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, con la **siguiente AGENDA:**

Primero: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE SABANETA DE YASICA, REFERENCIA NO. JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.**

Segundo: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE SABANETA DE YASICA, REFERENCIA NO. JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.**

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) de abril de 2026, la Junta del Distrito Municipal de , realizó el llamado y publicó en la página web institucional, Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP, para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No. JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.

L.P

POR CUANTO: Que hasta el diesisiete (17) de abril de 2026, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes que desearan presentar propuestas al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.

PTG

POR CUANTO: Que hasta el vientiuno (21) de abril de 2026, se realizó la apertura de la oferta técnica (Sobre A) del oferente que presentó propuesta al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.

DR
GS

estos fueron:

Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MOREL INGCOMOR, S.R.L	132914171	113300
CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL	131128068	67316

POR CUANTO: Que hasta el día veinti ocho (28) de abril de 2026, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Preliminar de la Evaluación Técnica (SOBRE A).

POR CUANTO: Que en fecha veinti ocho (28) de abril de 2026, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados del Informe Definitivo de la Evaluación Técnica (SOBRE A), del oferente participante en el Procedimiento de Comparación



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

de Precios, Referencia No.: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001. indicando como resultado que *"Procedemos a recomendar la habilitación de los oferentes*

Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MOREL INCOMOR, S.R.L	132914171	113300
CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL	131128068	67316

legales, financieros y técnicos exigido de acuerdo a numeral 9.2 del Pliego de Condiciones".

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de abril de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica, notificó los resultados de la evaluación y su habilitación a la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) a los oferentes:

Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MOREL INCOMOR, S.R.L	132914171	113300
CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL	131128068	67316

del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDDC-CCC-CP-2025-0001

POR CUANTO: Que el día siete (07) de Mayo de 2026, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) de los oferentes habilitados, *presentaron ofertas:* para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA DE YASICA, REFERENCIA: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.**



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MOREL INGCOR, S.R.L	3,356,702.94
CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL	3,356,702.94

POR CUANTO: en fecha veintiuno (21) de mayo de 2026, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA DE YASICA, REFERENCIA: JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**, concluyendo en su evaluación la recomendación para fines de Adjudicación del proveedor **CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL- RNC 131128068, RPE 67316 con valor de tres millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos dos con pesos con 94/100 (RD3,356,702.94), ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y presenta un precio adaptado a la apropiación publicada, siendo esta propuesta la calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones**

E.P

R16
DR
GS

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública Nacional: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

EP

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

RTG
DR
GS

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 416-23, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.

VISTA: Las ofertas técnicas (SOBRE A) de los oferentes participantes.

VISTA: Las ofertas Económicas (SOBRE B) de los oferentes participantes.



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizados por los Peritos designados para este procedimiento por la Junta del Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

EP
RT6
DR
GS

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):

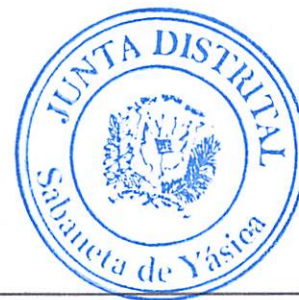
APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados de la Junta del Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el **PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL**



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA DE YASICA, para el embellecimiento de las áreas urbanas del Distrito Municipal de Sabaneta de yasica, **REFERENCIA NO. JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001.**, a la empresa detallada a continuación:

Proveedor	Total Adjudicado
CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ & MARTES GROUP SRL	RD\$ 3,356,702.94

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado y difundirla en los medios pertinentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: **JUDISAYA-CCC-CP-2026-0001**.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas (11:00 am.) de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

CIERRE DEL ACTO:

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluido el presente acto, levantándose la presente acta, la cual es leída, aprobada y firmada por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en señal de conformidad, a las doce horas y treinta minutos de la tarde (11:45 AM) a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), en la Sala de

*Calle Principal, Sabaneta de Yásica, Puerto plata. R.D.
Teléfono: 809 739-1894*



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

reuniones de la Junta Distrital de Sabaneta de Yásica, Municipio de Sosúa, ,
Provincia Puerto Plata, República Dominicana.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Liado. Roely Odanil Thomas Garcia
Director Junta Distrital

Licda. Eunice Polanco
Encargada Administrativa

Licdo. Gertudis de los santos Adrian
Consultor Jurídico

David Rodríguez
Enc. Planificación y Desarrollo



Junta Distrital Sabaneta De Yásica

RNC: 4-30-06612-5

Yo DR. **PEDRO MESSON MENA**, dominicano, mayor de edad, domiciliando y residente en la calle Pedro Clisante N0. 24 altos del Batey de este Municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, Abogado Notario de los del numero para el municipio de Sosúa, matricula del Colegio Dominicano de Notarios número 6278.

CERTIFICO Y DOY FE;

Que, en mi condición de Notario Público, Abogado Contratado para dar fe pública y legalidad a la presente acta, comparecieron ante mí los señores, **Lic. Roely O. Thomas García**, máxima autoridad ejecutiva, **Licda. Eunice Polanco de Almonte** Enc. Administrativo y Financiero, **Lic. Lic. Geltrudis de los Santos** Consultor Jurídico, **Sr. David Rodríguez** Enc. Planificación y Programación, de generales que constan en este acto.

R.P.

ATC

Donde me declararon que las firmas estampadas al pie de la presente acta fueron puestas de manera libre, consciente y voluntaria, correspondiendo. Por tanto, en ejercicio de mis funciones notariales, les atribuyo plena validez y eficacia jurídica, confiriéndole al presente contrato carácter auténtico y fuerza legal.

Acta firmada hoy a los veinte seis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) a las una horas meridiano (: 100 M) en la Sala reuniones de la Junta Distrital de Sabaneta de Yásica, en Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.

Dr. Pedro Messon Mena

Notario Público

